

días mismos del escándalo mencionado se dio el nombre de *truquito estraperlo* a un juguetito para engañar incautos. Parece ser, por lo demás, que durante la guerra la palabra dejó de usarse y que resurgió hacia el año de 1940, aplicada en seguida a los artículos racionados que se compraban ilegalmente (“comida de estraperlo”, etc.). ¿Significó ‘fraude’ en algún momento? En nuestros días, el sentido y los usos de la palabra se están ampliando cada vez más; se dice “lo hizo de estraperlo” ‘oculta, casi ilegalmente’, “tuvo un niño de estraperlo” ‘ilegítimo’, pero también se aplica a circunstancias tan inocentes como la de comprar billetes de ferrocarril a los revendedores (“compré los billetes de estraperlo”). Se han formado *estraperlear* y *estraperlista*; esta última palabra se aplica a las vendedoras de cigarrillos norteamericanos, aunque ya han dejado de ser mercancía ilegal desde hace años. [Según PAUL ZUMTHOR, *Abréviations composées*, Amsterdam, 1951 (cit. por PAIVA BOLÉO, *RPF*, 6, 1953-55, p. 479), los inventores del *straperlo* eran holandeses y se llamaban Strauss y Perl].

EDMUND SCHRAMM, “Über einige neuere Bemühungen um eine Gesamtcharakteristik der spanischen Literatur”, pp. 239-252.—Resume las definiciones que de las características peculiares de la literatura española han dado Hämel y Menéndez Pidal (en su Introducción a la *Historia general de las literaturas hispánicas*, ed. Díaz-Plaja). La discusión del tema “ha producido un resultado duradero... se ha hecho más objetiva. Se ha examinado a fondo el contenido concreto de conceptos como «realismo» e «idealismo» en el sentido específico que tienen dentro de la historia espiritual de España... La caracterización de la literatura española como una literatura esencialmente realista, popularizante y arraigada en lo nacional se ha ido corrigiendo y completando a lo largo del tiempo. Formulada en términos absolutos es ya insostenible”.

PERCY ERNST SCHRAMM, “Das kastilische Königtum in der Zeit Pedros des Grausamen, Enriques II. und Juans I. (1350-1390)”, pp. 253-274.—Es parte de un estudio más amplio sobre la monarquía española, que el autor tiene en preparación y del cual ha publicado ya algunos otros fragmentos. Registra y comenta los principales acontecimientos de los reinados de Pedro el Cruel, Enrique de Trastámara y su hijo Juan I, tales como las guerras civiles, los pactos y rencillas con Francia, Inglaterra y Portugal, los diferentes criterios para la elección de los herederos de la corona, la intervención de las cortes, etc.

MARGIT FRENK ALATORRE

El Colegio de México.

ALONSO MARTÍNEZ DE TOLEDO, *Arcipreste de Talavera*. Prólogo y edición de Mario Penna. Rosenberg & Sellier, Torino, 1955; lxiii + 249 pp.

Esta nueva edición, esmeradamente impresa, se nos ofrece aún, por desgracia, demasiado cargada de paréntesis y corchetes. Mario Penna considera prematura una edición crítica y no se ha atrevido a soldar el texto del manuscrito con las variantes de los incunables (o, en este caso,

del incunable, ya que sólo tiene en cuenta la edición de Sevilla, 1498). Ha querido sobre todo recopilar los frutos cosechados hasta aquí y poner en nuestras manos un texto asequible, que se preste para futuras investigaciones.

Penna nos ha prestado un buen servicio. Ya lo sería, sin más, el haber publicado juntos el texto español y el tercer libro del *De amore* de Andrés el Capellán, con oportunas acotaciones. Esto facilita la comparación del contenido y el cotejo lingüístico. Así, por ejemplo, cuando el Arcipreste condena la "avaricia y denacidad" de las mujeres, una ojeada al texto latino nos aclara en seguida el misterioso vocablo *denacidad*: "mulier huius mundi laudes in divitiis credit et rerum *tenacitate* finiri" (p. 235)¹.

El editor ha procedido con extremada cautela. Sus conjeturas son escasas, y no siempre las más necesarias. A merced de la interpretación del lector quedan no pocos puntos oscuros y errores evidentes, de manera que nos sentimos invitados a cooperar con él en la labor previa de seleccionar las variantes y corregir las lecciones ininteligibles. Aceptando gustosos esa invitación, enumeramos aquí unos puntos susceptibles de enmienda.

Página 18₂₃. Opto por la interpretación de los editores precedentes: "aunque del todo, así en grande onbre como sobtil, amar sea burla". La enmienda que propone el editor para eliminar la conjunción concesiva ("aun, que") no convence y es contraria al ritmo y construcción castellana.—60₁₇. Léase: "un onbre enamorado que non fuese elato... e casy a los otros tyene en menos preçio" (*casý* = 'que así'). — 62₈. Consérvese la lección del ms. y del inc.: "los que lo tractan o saben" (los que tratan o saben lo que el enamorado se trae entre manos). — 76₁. Acierta Martín de Riquer: el "siempre jamás", y no Dios, es el objeto de todos los verbos siguientes (¿cómo se entendería, si no, la cláusula "quien tu vegilia bien ayunase"?); "siempre jamás" como paráfrasis de 'eternidad' no extraña: los prosistas del siglo xv gustan de entremezclar voces cultas y expresiones del lenguaje corriente. — 81₂₁₋₂₂. Léase: "Epicurio e Primas", no "Imprimas". En la introducción (p. xxxiii) menciona Penna a Imprimas como si se tratara de un personaje conocido (!). Puede ser que el Arcipreste, con desenvoltura muy medieval, uniera el nombre de Epicuro con el de Hugo de Orleáns, el célebre poeta del siglo xii que pasó a la historia con el apodo de *Primas* ("primate" de los goliardos). Hugo se llama a sí mismo "eruditus sub Homero" y recuerda su primacía en los jolgorios, "movens iocos et iucundus". Boccaccio (*Decam.*, I, 1) le alaba de "valente uomo in grammatica e presto versificatore". No es extraño, pues, que el Arcipreste le recuerde como "sabio" y bebedor.—83₂₀. Es preferible conservar la anáfora: "¡Agora salió de la puerta! ¡Agora salió tras el gallo!" — 87₉. En vista del pasaje parecido "almanacas de aljófar e de cuentas negras" (90₁₄), no me extrañaría que la cláusula "de cuento [¿de cuentas?] eran los granos" fuese descriptiva en vez de admirativa.—87₂₀. Léase: "Lúas forradas de martas para dar con el alyendo luzor en la su cara e rrevenir los afeytes", y no "con él alyendo". *Alyendo* no extraña (cf. en el catalán occidental *alendar*, y en el *Corbacho* mismo, *denacidad*, *deólogos*); por lo demás, no creo que se trate de aliento en el sentido literal, como supone Penna (p. 246), sino del perfume con que se impregnaban los guantes. — 87₂₃. Léase "texi-

¹ Cf. también *ibid.*: "Nam enim mulier aliqua tam simplex et fatua reperitur, quae propria non noverit *tenacitate* avida custodiri et aliena summa ingenii subtilitate lucrari".

llo", no "textillo". La descripción corresponde a lo que en otros lugares se nos dice de los *tejiillos* y cintas. — 88₂₁. La *a* debe de haberse deslizado en la transcripción por no haberse entendido la expresión "¿quién no tiene que...?", o sea '¿quién no cree que...?' — 89₁₀. Léase "debdas e baratos". — 90₂. Léase "quel", sin acento.—93₂₃. "Pues, buena falla no hay en ella": suprimase la coma y léase *fabla*, y táchese *falla* del glosario, ya que "buena fabla" no es ninguna cofia ni otra prenda de vestir; junto con *donayre* y *solaz*, es una de las cualidades que deberían adornar a la mujer. Para su sátira, el Arcipreste aplica a veces, a la inversa, los criterios del ideal cortesano. — 97-98. Póngase coma antes de "diole Dios" (desde luego, es difícil puntuar lógicamente este período, porque el Arcipreste no acaba la idea introducida por *en guar*).—99₂₄. En "al uno ya fabel al otro alfilel" no tiene sentido el *ya*; por paralelismo con las cláusulas siguientes parece preferible leer *da*. El editor transcribe *fabel* (que también registra en el glosario, pero sin explicación); Pérez Pastor y Riquer consignan *fabel* ("ya fabel"). Me limito a sugerir que la lección *fiel* del incunable de Toledo (1500), con su sentido negativo (= 'hiel'), convendría mejor a la alternancia de bueno y malo. Tendríamos entonces una cadena de elementos cruzados, muy del gusto del siglo xv (Bueno-Malo, M-B, B-M, M-B, B-M): "sy a uno dize de sí, a otro dize de no; al uno da fiel, al otro alfilel; al uno da del ojo, al otro por antojo; al uno da del pie, al otro fiere de cobdo; al otro aprieta la mano, al otro tuerçe el rostro". — 105₂₆. Léase "todavía lo senti", y no "toda vida". — 112₁₆. No veo el porqué de la enmienda "E ninguna que a otro tenga en manos...": es una de tantas reflexiones genéricas acerca de la vana soberbia de los hombres; y véase además el texto latino (p. 237): "nullus enim nisi ex superbiae supercilio alium contemnere potest". — 125₁₀. Corriójase la puntuación: "dos o tres oras syn más, estar dizicndo". — 129₁₄. "Alegre como julya". Me parece muy acertada esta interpretación de *julya* como adjetivo y no como nombre propio. Ha de relacionarse no sólo "con el catalán *juliu* = 'fiesta'", sino con el propio adjetivo (cf. "la vidua aquesta qui va axí polida e julia", *Dones*, 70, cit. en el *Dicc. Aguiló*). — 129₁₉: "...penar por ellas, el sombrero, pues, camina, compañero". Es mejor omitir la primera coma, como lo hacen Pérez Pastor y Riquer. — 143₃₃: "...quien cobro después non les dará synón irse a otra a plantar(la) por rrevedir". No me parece que haya que leer "e plantarla". Se trata probablemente de una reminiscencia del *Spill* de Jaume Roig (523-533), aunque en el *Corbacho* la acción se atribuye a los hombres y no a las mujeres; pero en ambos textos *plantar* tiene no sólo el sentido derivado familiar de 'dejar a uno burlado', sino también el primario, usado figurativamente; de ahí el juego de palabras. — 152₂₂ (y 151₂₆). Me parece superfluo suplir el auxiliar ("enlodarme *he*", "yrme *he*"), embebido seguramente en el pronombre. — 152₁₉. Léase *fenbra*, no *fenbre*. — 156₃. Se entiende sin necesidad de enmienda. — 160₉. Léase: "e el colérico movido de ligero". — 160-161: "...que, aunque queramos nosotros usar mal, enpero a Él le plaze que nosotros usemos byen, dándonos conosçimiento del mal usar nuestro, con pedimiento". Ni así, ni como lo transcriben los editores precedentes, logro entender el sentido. El ritmo del período sería más normal si éste terminara en "nuestro compedimiento". Me pregunto si "dándonos conosçimiento del mal usar" no podría ser un inciso; en tal caso, "nuestro compedimiento" ('el impedimento que nos viene de las estrellas') sería objeto de "usemos byen". — 162₂. Léase "synón que le plaze, que quiere e permite"; es una de tantas cláusulas trimembres, y no se la puede quebrar con punto y coma. — 163₁₋₆. Prefiero la puntuación de Riquer. — 164₂. Sustitúyase la lección del incunable, o sea *mediante* por *mediera*. — 164₇₋₈. Parece que debería enmendarse "ny a grado nin gracias". — 166₁. Léase *delectación*. — 166₁₆. Léase *preçiencia*. — 166₂₂. Léase *enderesça*. — 167₂: "...aunque todos desean ser salvos, sus méritos (pero esigentes), que

su justiciã non seríe otramente justa". Los editores puntúan este período de varias maneras. Desgraciadamente, en el capítulo y glosa del *Decretum Gratiani*, al que se refiere el Arcipreste (p. II, cap. 23, q. 4), no he hallado pasaje alguno que nos permita determinar con certeza el texto de su libre paráfrasis. No creo, sin embargo, que se pueda dudar del valor concesivo de la conjunción y escribirla en dos palabras, como hace Penna ("aun que"). También es posible que sean singulares los verbos, siendo Dios quien desea y exige (véase *supra*, "premitiente"). — 167₃. No veo cómo se pueda tomar la conjunción en sentido no concesivo ("aun que"). Desde luego, el período es oscuro. — 167₂₄. Consérvese la lección del incunable con las dos conjunciones a la latina: "que y tan bien e mejor lo dizen e creen los grandes onbres". — 174₆. Léase "darte ýa", no "darte y a". (Me pregunto por qué en la transcripción de los textos del siglo xv se ha de conservar la y cuando difiere del uso actual. La mayoría de las veces la distinción entre la i y la y no tiene valor fonético, y sólo causa confusión). — 180₁₆. Léase: "Nuestro Señor permitía matar desde el onbre fasta las pécoras". La lección del incunable, y no la del ms. ("prometa"), traduce el Salmo 135:8. — 185₁₄. Puntúese interrogativamente: "Sy les fablan de mugeres, ¡alça, Dios, tu yral, ¿qué se dexan dezir e fazer de ficta onestad?" — 189₈. Acentuando "arreó" ("casadas, byudas, monjas, arreó con loado sea Dios"), no habrá que ir buscando por los diccionarios para sugerir acepciones de *arreo*. — 194₂₀. Por fluctuar tanto la prefijación (y la falta de ella) en la lengua medieval, me parece superflua la enmienda "allegando". — 209₂₈. No hay por qué aceptar el error del copista haciendo a Dido "reyna de Aragón", ya que el incunable la llama correctamente "reyna de cartago". De todos modos, puntúese con coma y no con punto y coma.

A estas observaciones podrían añadirse algunas más (muchas más si nos acercáramos al texto con lupa), pero ya me he alargado demasiado. Sólo mi buena intención y el deseo de contribuir modestísimamente a una futura edición de un libro que se lee con tanto placer, podrán eximirme quizá de la tacha de pedante. Concluyo, pues, agradeciendo a Mario Penna su labor y deseando que la *Collezione di testi romanzi o mediolatini*, dirigida por el profesor Francesco Ugolini, después de brindar tan espléndida hospitalidad a un clásico castellano, vuelva a enriquecer nuestros fondos con otras ediciones de obras españolas.

MARGHERITA MORREALE

The Catholic University of America.

REGINALD F. BROWN, *La novela española. 1700-1850*. Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1953. 224 pp.

Con gran modestia, el profesor Brown, sin duda uno de los más autorizados conocedores de la novela española, y de seguro uno de los hombres que más novelas han leído, entre las publicadas en este período que aquí estudia, se ha reducido a compilar un valiosísimo catálogo de la producción novelesca española del siglo xviii y primera mitad del xix. Al examinar sus listas bibliográficas comprendemos bien las razones de su voluntaria limitación: son las mismas que nos inhibieron a nosotros y frustraron el plan de una muy ambiciosa historia de la novela moderna, de la que con gran lentitud van saliendo algunos capítulos